

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 1970

NÚM. 278

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 1.894/70, incoado contra don Antolín Fraile Martínez, vecino de Posada de la Valduerna, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23-2-67, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 20 de noviembre de 1970, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma al expedientado, Antolín Fraile Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 6297

**

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción, n.º 1.886/70, incoado contra doña Obdulia Falagán de Lera, vecina de Posada de la Valduerna, por infracción del art. 76 del Reglamento de 23-2-67, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 20 de noviembre próximo pasado, por la cual se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación, en forma, a la expedientada, Obdulia Falagán de Lera, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a uno de diciembre de mil novecientos setenta. — Fernando López-Barranco. 6298

Administración Municipal

Ayuntamiento de Riello

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número dos del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en Secretaría por el plazo de quince días a fin de oír reclamaciones.

Riello, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).
6329 Núm. 4158.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

Habiendo sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 en el ejercicio actual 1970 del presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 3 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Alvaro Morla.
6341 Núm. 4159.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal

Por espacio de quince días se encuentra a disposición del público en general el expediente núm. 1 de habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Castrotierra de Valmadrigal, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, J. Gallego.
6342 Núm. 4163.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de diciembre actual, acordó aprobar expediente número dos de habilitaciones y suplementos de crédito, con cargo al

superávit del ejercicio económico del año 1969, por un importe de un millón setecientos treinta y ocho mil quinientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días pueda examinarse el expediente en la Secretaría municipal y formularse los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 5 de diciembre de 1970.
El Alcalde, Leandro Sarmiento.
6338 Núm. 4161.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino

Habiendo sido aprobado el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario del ejercicio actual de 1970, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 5 de diciembre de mil novecientos setenta.
El Alcalde (ilegible).
6343 Núm. 4160.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito núm. 2, dentro del presupuesto ordinario de 1970, queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).
6337 Núm. 4162.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 1-12-1970 el expediente número uno sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en

Secretaría municipal por quince días para reclamaciones, a tenor de los artículos 691, 682, 683 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Castropodame, 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José-Manuel Reguero Prieto.

6226 Núm. 4116.—77,00 ptas.

**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del 1-12-1970 el expediente número uno sobre modificación de créditos en el presupuesto extraordinario de 1969 para abastecimiento de agua, alcantarillado, caminos y cementerio, queda expuesto al público en Secretaría municipal por quince días para reclamaciones, a tenor de los artículos 702, 691, 683 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Castropodame, 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde, José-Manuel Reguero Prieto.

6227 Núm. 4117.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Arganza*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto vigente, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Arganza, 24 de noviembre de 1970. El Alcalde, Benjamín González.

6088 Núm. 4112.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Burón*

Acordada por la Corporación Municipal la prórroga para el año de 1971 de las Ordenanzas con sus tarifas de arbitrios e impuestos municipales, se anuncia su exposición al público por espacio de 15 días a los efectos de examen y reclamaciones, durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Burón, a 28 de noviembre de 1970. El Alcalde, Fidel Alvarez.

6253 Núm. 4113.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Destriana*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario para las obras de instalación del alumbrado público, a base de mercurio, en los tres pueblos de este municipio, se halla expuesto al público, en Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones, de conformidad con el artículo 698 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Destriana, 28 de noviembre de 1970. El Alcalde, Fortunato Vidales.

6190 Núm. 4114.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Aprobado por la Corporación el expediente de modificación de crédito número 2 del presupuesto ordinario de 1970, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6255 Núm. 4134.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Calzada del Coto*

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de transferencia, habilitación y suplemento de crédito para el ejercicio de 1970, los documentos respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones por los interesados.

Calzada del Coto, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, A. Andrés.

6254 Núm. 4133.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Corullón*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos al presupuesto ordinario, queda expuesto en la Secretaría Municipal durante un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Corullón, a 1 de diciembre de 1970. El Alcalde (ilegible).

6251 Núm. 4131.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo*

Aprobado por esta Corporación Municipal expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, 1.º de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6229 Núm. 4144.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos para reforzar determinadas partidas del presupuesto de gastos del actual ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente correspondiente a efectos de examen y reclamaciones por espacio de quince días.

Posada de Valdeón, 28 de noviembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6288 Núm. 4144.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Grajal de Campos*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Grajal de Campos, 2 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Ricardo Pomar Fernández.

6286 Núm. 4138.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Gordaliza del Pino*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número dos del presupuesto ordinario, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Gordaliza del Pino, a dos de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6279 Núm. 4136.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamol*

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de transferencia, habilitación y suplemento de crédito para el ejercicio de 1970; los documentos respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones por los interesados.

Villamol, 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6256 Núm. 4135.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de crédito núm. 3 dentro del vigente presupuesto ordinario, permanecerá expuesto por espacio de quince días en Secretaría para reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Julián Sarmiento.

6228 Núm. 4128.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cármenes*

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes que se relacionan seguidamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas contra los mismos.

1.—Expediente de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

2.—Expediente sobre declaración de prescripción de créditos y baja

de los mismos en resultados de ingresos del presupuesto.

3.—Expediente de modificación de las ordenanzas siguientes:

Arbitrio sobre carruajes y velocipedos.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Tasa sobre tránsito de animales por vías públicas.

Cármenes, 2 de diciembre de 1970.

El Alcalde (ilegible).

6282 Núm. 4142.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Maraña

Aprobado por este Ayuntamiento expediente n.º 1 de suplementos de crédito al presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Maraña, a 28 de noviembre de 1970.

El Alcalde, Flores Ibáñez.

6217 Núm. 4127.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número uno, del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se expone al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Cebrones del Río, a 30 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

6215 Núm. 4125.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza con fin no fiscal sobre edificaciones cubiertas de paja, por medio del presente se anuncia su exposición al público por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada en Secretaría municipal.

Páramo del Sil, 1 de diciembre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

6283 Núm. 4143.—66,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en esta Junta Vecinal el expediente de transferencia número 3/70, dentro del vigente presupuesto ordinario, a los efectos de oír las reclamaciones que procedan.

Tabuyo, a 22 de noviembre de 1970.

El Presidente, (ilegible).

6083 Núm. 4115.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Velilla de la Reina

Habiendo sido prorrogado el Presupuesto Ordinario del ejercicio del año 1969, para el actual ejercicio del año 1970, queda expuesto en la casa del Sr. Presidente por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Velilla de la Reina, 23 de noviembre de 1970.—El Presidente, (ilegible).

6134 Núm. 4111.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Castrocontrigo

Por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, ha sido aprobado en sesión del día 29 del actual, expediente núm. 1 de modificación de créditos al presupuesto ordinario del actual ejercicio, documento que se halla expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal durante el plazo de quince días, para poder ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Castrocontrigo, 30 de noviembre de 1970.—El Presidente, Camilo Carracedo.

6233 Núm. 4145.—88,00 ptas.

Junta Vecinal de de Nogarejas

Resolución de la Entidad Local Menor de Nogarejas, Ayuntamiento de Castrocontrigo (León) por la que se anuncia subasta para la instalación de alumbrado público.

Objeto.—Instalación de alumbrado público en la localidad, con presupuesto a la baja de 691.688 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Información.—Tanto los proyectos, memoria condiciones económico-administrativas y demás antecedentes sobre las obras de referencia, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Entidad, donde podrán examinarse los días laborables de diez a trece horas.

Garantía provisional.—2 % del presupuesto.

Garantía definitiva.—5 % del precio de adjudicación.

Modelo de proposición.—El inserto al final.

Presentación de plicas.—En la oficina de la Entidad, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura de plicas.—En la oficina de la Entidad a las doce horas del día siguiente hábil en que haya finalizado la presentación de plicas.

Los gastos de anuncio y formalización de contrato serán de cuenta del adjudicatario.

El presupuesto debidamente aprobado, tiene consignado crédito suficiente para el pago de las obras.

Proposición:

Don, vecino de y domiciliado en, con D. N. de Identidad núm. y Carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de fecha, así como del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Nogarejas, 16 de noviembre de 1970.

El Presidente, Fabián Calabozo.

6009 Núm. 4076.—330,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José-Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala núm. 121 de 1970 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 226.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilmos. Señores Magistrado: D. Policarpo Cuevas Trilla.—D. Segundo Taracón Pastora. D. Ricardo Mateo González.—En la ciudad de Valladolid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia núm. dos de León y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante por D. Restituto Robles Gil, mayor de edad, casado, vidriero y vecino de León, que actúa como padre y representante legal de su hija menor María Teresa Robles Cabezas, en concepto de pobre y que ha estado representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Luis Revenga Dominguez y de la otra y como demandado-apelado por D. José Miguélez Martínez, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de León, como padre y representante legal del menor de edad, José Miguélez Martínez, que no ha comparecido ante este Tribunal Superior en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de daños y perjuicios.

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana, con fecha veinte de julio de mil novecien-

tos setenta, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de 1.^a Instancia núm. Dos de León; y en su lugar debemos estimar y estimamos la demanda de D. Restituto Robles Gil, como padre y representante legal de su hija menor María Teresa Robles Cabezas, contra José Miguélez Martínez, menor de edad, representado por su padre también llamado José Miguélez Martínez; y en su virtud debemos condenar y condenamos a dicho menor, con la representación de su padre, a indemnizar a la parte demandante en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas; y sin hacer expresa condena de las costas de ninguna de las dos instancias.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta.—José-Vicente Tejedó Cañada. 6302

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante esta Sala se tramita el recurso número 181 de 1970, interpuesto por el Procurador D. Manuel Martínez Martín, formulando demanda a nombre de D. José Delgado Toral, pidiendo la revisión y nulidad de elecciones municipales en el Ayuntamiento de Villadangos del Páramo y para que se declare invalidada la proclamación de los Concejales eligidos por el Tercio Sindical, cuyas elecciones se celebraron el día 24 de noviembre de 1970.

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se anuncia la interposición del citado recurso y se concede el plazo de diez días a fin de que comparezcan para coadyuvar u oponerse al mismo cuantos lo deseen, siempre que sean españoles en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y que ostenten la cualidad de electores en el Municipio de Villadangos del Páramo.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de 1970.—José de Castro Grangel.

6345 Núm. 4166.—187,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, se ha interpuesto recurso 172 de 1970, por el

Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Manuel Neira Juanes, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oencia (León), denegando al recurrente licencia municipal para establecer un autotaxi con vehículo de su propiedad.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 28 de noviembre de 1970.—José de Castro Grangel.

6246 Núm. 4119.—176,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, como demandante don Luis Otero Amado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, a quien representa el Procurador don Serafín Ferrero y dirige el Abogado D. Mario Muro y de otra, como demandados D. José y D. Luis Urcera Castro, mayores de edad, contratistas y vecinos de Barrillos de Curueño y Gijón, respectivamente, en situación procesal de rebeldía por no haberse personado en estos autos, sobre reclamación de 94.492,60 pesetas, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por D. Luis Otero Amado, contra D. Luis y D. José Urcera Castro, debo condenar y condeno a éstos a pagar por mitad cada uno, al actor, la suma de noventa y cuatro mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con sesenta céntimos, así como los intereses legales de la misma, desde la interposición de la demanda, imponiendo las costas a los demandados.—Por la rebeldía de éstos cúmplase lo dispuesto en el artículo 969 de la Ley ritual civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.

Y para que conste, y su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6324 Núm. 4150.—319,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia a Instrucción número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial, dimanada de la pieza de responsabilidad civil del Sumario 67-1969, seguido por hurto contra Simón Gómez Alvarez y otro, en reclamación de 49.387,25 pesetas; en los cuales y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días los inmuebles y ocho los muebles, y sin sujeción a tipo los bienes que fueron embargados como de la propiedad del demandado, consistente en:

1) Una casa de planta baja, en la localidad de Quintanilla del Monte, señalada con el número 70 de la calle Real, destinada a vivienda y cuadras, en mal estado. Que linda toda ella con referida calle y campos comunales. Valorada en treinta mil pesetas.

2) Finca rústica, sita en el pueblo de Quintanilla del Monte, al sitio de Valleolvio, de secano. Linda: al Norte, con Severiano García; Sur, Victorino Fernández; Este, Pantaleón García, y Oeste, herederos de Juan Lozano. Valorada en cinco mil pesetas.

3) Otra finca de secano, al pago de «El Soto», en Quintanilla del Monte, de 7 áreas aproximadamente, que linda: al Norte, herederos de Julián Peláez; Sur, los de Lorenzo Palmier; Este, camino de Riofrio, y Oeste, de Marcos Peláez. Valorada en doce mil pesetas.

4) Un motor de gasolina marca Rex, en mal estado. Valorado en mil pesetas.

5) Un carro de varas, con ruedas de goma, matrícula del Ayuntamiento de Benavides, agrícola, núm. 94. Valorado en siete mil pesetas.

6) Un motor, marca Piva, para riego.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día veinte de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar ante la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación. Que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley. Que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse su extinción al precio del remate; y que

éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6318 Núm. 4148.—396,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos, de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 65/1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Hijos de Sixto González, S. A., domiciliada en León, representada por el Procurador D. Fernando Tejerina Alvarez-Santullano, contra D. Avelino Fajar Vicente, mayor de edad, casado, ceramista y vecino de Villalvilla de Burgos, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 12.000 pesetas de principal y la de 6.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 por 100 de su tasación el siguiente bien, embargado como de la propiedad de dicho deudor y que obra depositado en poder del mismo:

Una máquina cortadora de toda clase de materiales, de la casa José Fernández, de Oviedo, con patente número 196.399 y su motor acoplado con la máquina galletera de Hijos de Sixto González. Valorada en 40.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

6321 Núm. 4149.—275,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre las partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal, del Juzgado

número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 231 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Mercantil López Bodelón Hermanos, S. R. C., representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigida por el Letrado D. Luis Angel López Fernández, contra Tapicería Palomo, S. L., de la que son Gerentes de dicha Sociedad D. Carlos Herrero Gómez, mayor de edad, casado, industrial y D. Julián Palomo Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecinos ambos de Palencia, sobre reclamación de treinta y tres mil novecientas noventa pesetas, con sesenta céntimos, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Mercantil López Bodelón Hermanos, S. R. C., contra Tapicería Palomo, S. L., de la que son gerentes D. Carlos Herrero Gómez y D. Julián Palomo Rodríguez, en reclamación de treinta y tres mil novecientas noventa pesetas con sesenta céntimos, debo condenar y condeno a la Sociedad demandada a pagar a la demandante la expresada suma e intereses legales desde la interpelación judicial hasta su total pago, imponiéndoles costas del procedimiento a la parte demandada. Se ratifica el embargo preventivo decretado en los presentes autos.—Y por la rebeldía de la Sociedad demandada, notifíquesele la presente resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde "Tapicería Palomo, S. L.", y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a primero de diciembre.—El Secretario (ilegible).

6273 Núm. 4105.—374,00 ptas.

Requisitoria

Pérez Pinilla, Sergio, de 36 años, hijo de Francisco y de Asunción, natural de Castañeira (Oviedo), de profesión albañil, y con domicilio últimamente en Tolouse (Francia), 12 Rue Gatier Arneult, por daños en accidente de circulación y condenado en juicio de faltas número 482/70, comparecerá ante este Juzgado Municipal, en el término de cinco días a fin de constituirse en prisión para cumplir dos días de arresto menor sustitutorio por la multa que le fue impuesta en referido juicio.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura e ingreso en prisión del referido condenado poniéndolo en conocimiento de este Juzgado.

Dado en León, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez Municipal número dos, Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

6179

**Magistratura de Trabajo
DE LEON**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 7.484 de 1970, contra D. Cayetano Martínez González, vecino de San Román de la Vega, por el concepto de descubierto de primas de Seguro de Accidentes, para hacer efectiva la cantidad de 12.498,43 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una vaca de producción lechera, de unos diez años, de color de pelo, pinta holandesa, tasada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecinueve de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 2 de diciembre de 1970. Luis-Fernando Roa.—Rubricado.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricado.

6350 Núm. 4165.—264,00 ptas.

Anuncios particulares

**Colegio Provincial de Funcionarios
de Administración Local - León**

A N U N C I O

La Junta de Gobierno de este Colegio, a tenor de lo establecido en el n.º 4 del artículo 23 del Reglamento Provisional de los Colegios de Funcionarios de Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales, ha resuelto convocar elecciones para renovar la mitad de sus miembros, afectando esta primera renovación a UN representante de los

funcionarios ADMINISTRATIVOS; UNO de los TECNICOS; TRES de los de SERVICIOS ESPECIALES, debiendo pertenecer UNO a la POLICIA MUNICIPAL y DOS a otros Servicios de esta naturaleza, y UNO a los SUBALTERNOS.

Estas elecciones se regirán con arreglo a las siguientes normas:

PRIMERA.—Las elecciones se celebrarán el día 29 de enero de 1971, a partir de las DIECINUEVE horas, en el domicilio social del Colegio —Independencia, 16—.

SEGUNDA.—Serán electores con carácter obligatorio, todos los Compromisarios que componen la Asamblea Provincial. Cada grupo de funcionarios, a través de sus representantes en dicha Asamblea, elegirá por mayoría de votos su representante o representantes en la Junta de Gobierno.

TERCERA.—Serán elegibles todos los colegiados que se hallen en servicio activo, sumen más de cinco años de servicios a la Administración Local, en cargos de plantilla, carezcan de nota desfavorable y se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas.

CUARTA.—Los que aspiren a ser declarados candidatos, lo solicitarán de la Junta de Gobierno, por correo certificado o presentando en las Oficinas del Colegio —Independencia, 16—, la oportuna petición, acreditando mediante declaración jurada, reunir las condiciones señaladas en la Norma 3.ª. El plazo de presentación será de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

QUINTA.—Todas las solicitudes presentadas serán examinadas por la Junta de Gobierno que comprobará si los aspirantes reúnen las condiciones requeridas. La lista de Candidatos admitidos se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con quince días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la votación.

SEXTA.—En el supuesto de que no se formulen peticiones voluntarias suficientes para cubrir los puestos a renovar, la Junta de Gobierno propondrá una candidatura de dos miembros por cada puesto a cubrir.

SEPTIMA.—La votación será secreta, mediante papeletas en las que cada Compromisario elector podrá escribir tantos nombres diferentes como número de vacantes se hayan de cubrir en su respectivo grupo. Al tiempo de emitir el voto deberán estampar su firma en la lista de votantes que a tal efecto se encuentre en la Mesa.

OCTAVA.—Las papeletas serán de cinco colores: blanco para las del grupo ADMINISTRATIVO; azul para el grupo TECNICO; rojo para el grupo de POLICIA MUNICIPAL;

verde para el grupo de OTROS SERVICIOS ESPECIALES, y amarillo para el grupo de SUBALTERNOS

NOVENA.—Quienes no quieran o no puedan comparécer personalmente el día 29 de enero de 1971, en la sede del Colegio para emitir su voto, deberán hacerlo por correo, remitiendo la papeleta en sobre certificado en el que se consigne claramente el nombre y apellidos del remitente, cuyas papeletas deberán tener entrada en la sede del Colegio, dos días antes del señalado para la votación. Dichas papeletas serán entregadas a la Mesa sin abrir los sobres, en el primer momento de la votación, para su anotación en el registro de electores o lista de votantes y posterior escrutinio.

DECIMA.— Los Compromisarios que sean funcionarios de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de la Capital deberán votar necesariamente en forma personal, excepto los que presten servicio en establecimientos que no radiquen en la capital de la provincia.

UNDECIMA.—La Mesa estará constituida por cinco miembros, de los cuales tres serán los funcionarios de mayor edad, sin distinción de grupo y los dos restantes los más jóvenes, siempre que tengan edad superior a los 18 años. El Presidente de la Mesa será elegido entre los cinco miembros antes de iniciarse la votación, ante el del Colegio, levantándose acta de este particular como condición previa para la constitución de aquélla. Como Secretario actuará el que lo es del Colegio, pero sin voto en las decisiones de la Mesa. La votación comenzará a las diecinueve horas y finalizará a las veintiuna horas del repetido día 29 de enero de 1971.

DUODECIMA.—Terminada la votación, se levantará acta, en la que se haga constar el número de papeletas leídas, los votos obtenidos por cada Candidato, y los nombres de los que resulten elegidos para cubrir cada uno de los puestos que se convocan y cuantas incidencias surjan en dicho acto. Seguidamente se comunicará este resultado al Presidente del Colegio Provincial, publicando los nombres de los que resulten elegidos en el domicilio del Colegio.

León, dos de diciembre de mil novecientos setenta. — El Presidente, Plácido García Gordón.

6346 Núm. 4164.—836,00 ptas.

Comunidad de Regantes de los ríos Boeza, Noceda y manantiales de Carrizales y Los Arrotos CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los participantes de esta Comunidad, para el día 27 del corriente mes, a las once de la ma-

ñana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la casa Escuela de niños, para tratar con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º—Según indica el artículo 50 de nuestras Ordenanzas.

3.º—Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 3 de diciembre de 1970.—El Presidente (ilegible).

6322 Núm. 4151.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta general ordinaria en segunda convocatoria y en el domicilio social a todos los usuarios de esta Comunidad, para el día veinte del corriente, a las quince horas, con el siguiente orden del día:

1.º—Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.

2.º—Examen del proyecto de presupuesto elaborado por el Sindicato para el año próximo y su aprobación, si procede.

3.º—Renovación de cargos en el Sindicato y en el Jurado de Riegos.

4.º—Nombramiento de Secretario de la Comunidad.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sorriba, 6 de diciembre de 1970.—El Presidente de la Comunidad, Fructuoso Diez.

6332 Núm. 4157.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes de «Fuentenaz» de Oveja de Valdellorma

Se convoca a junta general a todos los componentes de la Comunidad para el día veintisiete del mes de diciembre, a las diez y seis horas en primera convocatoria y a las diez y siete horas en segunda, en la casa de Concejo del pueblo de Oveja de Valdellorma para tratar de los asuntos siguientes:

1.—Prestar a la Comunidad las cuentas del año de 1970, para aprobación en su caso.

2.—Para elegir nueva Junta entre la Comunidad.

Oveja de Valdellorma, 5 de diciembre de 1970.—El Presidente, Laurentino Rodríguez Alonso.

6348 Núm. 4156.—110,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970

"Acondicionamiento de un puente rural en Valdeteja", sustituyéndola por la de "Abastecimiento de agua en fuentes públicos".

Ceder a la Dirección General de Capacitación Agraria las fincas adquiridas por la Diputación en la zona de Fuentes Nuevas para crear allí una Escuela de Capacitación Agropecuaria.

Quedar enterada de Dictamen de la Comisión de Gobierno de esta misma fecha referente a conversaciones con los Superiores de los Hermanos Maristas sobre régimen futuro del Colegio Provincial de Sordos y del escrito que remite al Sr. Argüello el Superior Provincial, sobre el asunto. La Corporación acordó facultar a la Presidencia para resolver este problema provisionalmente, designando un Director Adjunto y encargándose de la dirección general del Establecimiento el Diputado de Astorga, sin perjuicio de lo que definitivamente se resuelva.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno del día de la fecha, la Corporación acepta los criterios que el Consejero Provincial de Bellas Artes expuso al Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con la creación de un Museo de Arte y Costumbres Populares en León.

Asimismo la Diputación acordó aceptar propuesta de la citada Comisión de Gobierno para que por la Presidencia se estudie y proponga lo más conveniente en orden a situar el Parque Móvil, el Servicio Recaudatorio de Contribuciones y demás que funcionan en las edificaciones subsistentes del antiguo Hospicio, para poder derribarlas y utilizar aquellos solares como se tiene previsto en relación con los Servicios de Cultura.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión, ratificándolas en cuanto proceda.

Designar miembros del Consejo de la Institución Fray Bernardino de Sahagún a los Diputados D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Juan Manuel Roa Rico, éste como Presidente de la Comisión de Educación, don Eusebio González Mayorga y D. Ramón Ruiz García y que se siga el trámite para designar los miembros restantes.

Ratificar dictamen de la Comisión de Gobierno, designando al Diputado D. Elías Álvarez Gutiérrez en relación con la Presidencia y Geren-

cia de los Servicios Hospitalarios, para estudiar la solución que considere más adecuada en orden a la asistencia médica a los acogidos del Asilo de Ancianos Desamparados, de la Corredera.

Felicitar calurosamente al Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, Presidente de la Corporación, por la distinción de que ha sido objeto al concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Conste en acta en más sincero voto de la Corporación por el pronto restablecimiento del Excmo. Sr. Ministro Delegado Nacional de Sindicatos, Sr. García Ramal.

Asimismo conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del insigne patrio Excmo. Sr. D. Esteban Bilbao Eguía, Marqués de Bilbao Eguía, así como por el fallecimiento del Sr. D. Enrique Iglesia Bergasa, distinguido abogado leonés, hijo del Ilmo. Sr. don Enrique Iglesias Gómez, ex-Presidente de esta Diputación Provincial y que se dé el pésame a la familia.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 30 de octubre próximo. Dirigir carta al nuevo Presidente de la Excmo. Diputación de Oviedo sobre colaboración de la misma para la construcción del refugio de Leitariegos.

Convocar lo antes posible a la Comisión encargada de estudiar el Plan de Desarrollo de la Comarca de Boñar.

Examinar el estado del expediente relativo al C. V. de Vega de Espinareda a Toreno.

Fuera del Orden del Día por razón de urgencia y en trámite de votación ordinaria, se acordó aprobar el expediente de modificaciones de crédito al presupuesto especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio de 1970 y que se siga la tramitación reglamentaria.

5592

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excmo. Diputación el día 30 de octubre de 1970.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores D. Florentino Argüello Sierra, Vicepresidente,

y Diputados, D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Luis García Ojeda, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Ramón Ruiz García, D. Gerardo García Crespo, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Eusebio González Mayorga y D. Manuel González Díez. Han justificado su ausencia D. Juan Manuel Roa Rico y D. Antonio Fernández Díez.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino Agustín Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre próximo pasado.

Aprobar cuenta liquidación del presupuesto extraordinario del Puerto de San Isidro, con carácter provisional y que se exponga al público durante el plazo reglamentario.

Aprobar el primer expediente de modificaciones de crédito al presupuesto especial del Hospital General y que se siga la tramitación reglamentaria.

Aprobar igualmente el expediente de fallidos y bajas por arbitrios provinciales, ocurridos durante el primer semestre de 1970.

Fijar el precio de estancia en el Colegio Provincial de Sordos de Astorga con carácter provisional, señalándose el definitivo cuando se incremente el número de escolares, como consecuencia de las obras complementarias para la ampliación de plazas.

Señalar en 500 pesetas mensuales la cuota para Religiosas que cursen estudios como alumnas externas en la Escuela de A.T.S.F. y en 800 pesetas para las seglares.

Conceder las siguientes subvenciones:

30.000 pesetas al Sanatorio Marítimo de Gijón teniendo en cuenta que en el citado Establecimiento se atienden niños de esta provincia.

100.000 pesetas a la Asociación de Amas de Casa para ayuda a la realización de las obras de adaptación de un edificio destinado a Jardín de Infancia.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 10 de diciembre de 1970.

6110

Conceder los anticipos reintegrables que a continuación se expresan con cargo a la Caja Provincial de Crédito para Cooperación:

500.000 pesetas al Ayuntamiento de Villaquilambre, con destino a la ejecución de un sondeo artesiano en Villasinta para abastecimiento de agua de varios pueblos de la provincia y que el citado Ayuntamiento informe respecto a la inversión del superávit en la liquidación del presupuesto de 1969.

700.000 pesetas al Ayuntamiento de Bemibre con destino a la ejecución de las obras de un complejo polideportivo —I.ª fase— (Campo de Fútbol).

500.000 al Ayuntamiento de Urdiales del Páramo con destino a la construcción de viviendas para el Sr. Secretario.

Abonar el exceso de las obras de «explanación y obras de fábrica en el C. V. de Corporales a Odollo», a petición del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación.

Transferir la subvención asignada en el Plan de Cooperación del bienio 1968-1969 para obras de construcción de un matadero a las de urbanización y pavimentación de la Plaza de los Reyes Católicos y calle de La Iglesia, en Valencia de Don Juan, anulando el Plan de referencia la citada obra de construcción de matadero en Valencia de Don Juan.

Conceder autorización a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Valverde Enrique para el uso gratuito de máquina apisonadora y tractor con destino a obras de acceso al pueblo y arreglo de calles principales del mismo.

Conceder un anticipo reintegrable de 150.000 pesetas al Ayuntamiento de Grajal de Campos, con cargo al Presupuesto Especial de Cooperación que lo consienta, para las obras de reparación necesarias con motivo del hundimiento ocurrido en una calle de Grajal de Campos, sugiriendo a dicho Ayuntamiento que para disponer inmediatamente de la citada cantidad puede solicitar un anticipo reintegrable de la Caja de Crédito Provincial a reintegrar cuando perciba la subvención.

Anular del Plan de Cooperación del bienio 1970-1971 la obra de